República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Año de la Grandeza Argentina

Informe

Número: IF-2026-80006436-APN-GCSYS#ADIFSE

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 19 de Agosto de 2026

Referencia: Circular Aclaratoria N° 1 - CP N° 22/2026 “SERVICIO DE DESPACHANTE DE ADUANAS Y TRANSPORTE EN CAMIÓN DE CONTENEDORES CON EQUIPAMIENTO DE SISTEMA ATS”

CONCURSO DE PRECIOS N° 22/2026

“SERVICIO DE DESPACHANTE DE ADUANAS Y TRANSPORTE EN CAMIÓN DE CONTENEDORES CON EQUIPAMIENTO DE SISTEMA ATS”

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1

ADIF, Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad Anónima, comunica la presente Circular que pasa a formar parte de la documentación licitatoria de la Licitación de referencia, en el marco de lo establecido en el Artículo 24 del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

CONSULTA N° 1

Cantidad de contenedores => 12

En el Pliego se detallan los ítems/descripción y cantidades de cada tipo de producto, y para cada una de las 4 Entregas, pero no se detalla la cantidad de contenedores en cada Entrega en los meses detallados

Ej.

- 3+3+3+3?
- 4+4+2+2?

RESPUESTA N° 1

De acuerdo a la última actualización recibida, la cantidad de contenedores por entrega sería la siguiente:

Entrega N° 1: **1 (UN)** Contenedor (confirmado),

Entrega N° 2: **3 (TRES)** Contenedores (estimado),

Entrega N° 3: **4 (CUATRO)** Contenedores (estimado),

Entrega N° 4: **3 (TRES)** Contenedores (estimado).

A la fecha, para los cuatro embarques, se estima un total de 11 (ONCE) contenedores.

Asimismo, se actualiza el cuadro del punto 8.1 Renglón Nº 1: Servicio de Despachante de Aduanas del PLIET, respecto de las características de los insumos a importar, según el último Plan de Entregas, por el siguiente:

Descripción	Cantidad	Unidad	1º Entrega Fecha estimada despacho	2º Entrega Fecha estimada despacho	3º Entrega Fecha estimada despacho	4º Entrega Fecha estimada despacho
			20/8/2026	19/10/2026	18/12/2026	16/2/2027
			Cantidad	Cantidad	Cantidad	Cantidad
Relé DC110V (para freno)	350	unidad	150	50	100	50
Placa para los relés (para freno)	350	unidad	150	50	100	50
Bobina de abordo	150	unidad		50	50	50
Caja de conexión de bobina de a bordo	150	unidad		50	50	50
Herrajes de fijación de bobina de a bordo	150	unidad		50	50	50
Bloque de terminates (30P)	156	unidad	156			
Cable especial prearmado de Indicador de ATS (25m)	182	unidad		91	91	
Cable especial para múltiples usos	38126	metros	38126			
Cable especial para múltiples usos	7258	metros	7258			
Cable especial de TG (para END 1)	1274	metros	1274			
Cable especial de TG (para END 2)	3643	metros	3643			
Cable especial prearmado de coneción de receptor de ATS (7m)	182	unidad		91	91	
Cable espcial de bobina de abordo (1END/2END)	4917	metros	4917			
Pines para bobia de a bordo	462	unidad	462			
Pines para cables de conidciones, conversores, etc	462	unidad	462			
Pines para conmutador de bobina de a bordo	462	unidad	462			
Pines para conmutador de bobina de indicador	462	unidad	462			
Bobina de vía	250	unidad		50	100	100
Caja de control de relé	100	unidad		50		50
Caja de control de relé	30	unidad		30		
Caja de control de relé	100	unidad		50	50	
Caja de control de relé	100	unidad		50	50	
Herrajes de fijación de bobina de vías	250	unidad		50	100	100
Cable especial para cotejadores	2300	metros				2300

CONSULTA N° 2

Pólizas de caución

Favor indicar si debemos:

- tomar el importe total de los 3 Servicios: **Despachante + Gastos operativos + Transporte y Desconsolidado?**
- Tomar sólo **Despachante y Transporte y Desconsolidado?** (SIN Gastos Operativos de Agencia y Terminal portuaria)
- tomar los **importes netos (sin IVA)** o **con IVA incluido**?

RESPUESTA N° 2

En lo que respecta a las garantías establecidas en el artículo 11 del Pliego de Condiciones Particulares (PCP), las mismas deberán calcularse sobre los montos efectivamente ofertados. Es decir, sobre la sumatoria de lo cotizado para los Renglones 1 y 2, a los que se refiere el artículo 5 del Pliego de Especificaciones Técnicas.

Las garantías deberán constituirse en PESOS ARGENTINOS. Por tal motivo, a los efectos del cálculo del importe correspondiente, el monto cotizado para el Renglón 1 en DÓLARES ESTADOUNIDENSES deberá ser pesificado al tipo de cambio vendedor divisa que publica el Banco de la Nación Argentina en su página web al cierre del día hábil anterior a la fecha de emisión de la garantía, y sumarse al importe en PESOS ARGENTINOS cotizado para el Renglón 2.

Conforme lo estipulado por el artículo 11 del PCP, a los efectos del cálculo correspondiente, deberá ponderarse el importe correspondiente al precio cotizado sin IVA.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.08.19 16:09:41 -03:00

Emiliano Araneo
Gerente
Gerencia de Contrataciones, Servicios y Seguridad
Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2026.08.19 16:09:42 -03:00